

Las Alternativas a la Detención (ATD) Como Estrategia Para Cambio Sistémico

Hacia el Fin de la Detención Migratoria



Este documento fue elaborado para organizaciones de la sociedad civil, comunidades de base y personas que trabajan en la incidencia, organización comunitaria, academia, derecho, investigación, políticas y atención directa, particularmente para representantes de comunidades directamente afectadas por la detención migratoria, incluyendo la membresía y organizaciones socias de IDC que están interesadas en trabajar para reducir y poner fin a la detención migratoria.



Acerca de IDC

La Coalición Internacional contra la Detención (IDC por sus siglas en inglés) es una poderosa red global integrada por más de 400 organizaciones, grupos, personas y representantes de comunidades afectadas por la detención migratoria que trabajan en más de 100 países.

El personal de IDC trabaja en todo el mundo, a nivel nacional y regional en África, las Américas, Asia-Pacífico, Europa, el Medio Oriente, el Norte de África y a nivel mundial. El personal se coordina con los miembros y socios para la incidencia, investigación, creación de coaliciones y capacidades, así como para crear oportunidades para la colaboración nacional, regional y mundial para reducir la detención migratoria y promover las alternativas a la detención basadas en derechos.

Visión

Un mundo donde la detención migratoria ya no existe y las personas que migran viven con derechos y dignidad.

Misión

IDC trabaja para asegurar que los derechos humanos de las personas afectadas por y en riesgo de la detención migratoria. En asociación con la sociedad civil, agencias de la ONU y múltiples niveles de gobierno, estratégicamente construimos movimientos e influimos sobre las leyes, políticas y prácticas para reducir la detención migratoria e implementar alternativas a la detención basadas en derechos.

Valores

- › **Enfoque en las soluciones** Adaptamos estratégicamente nuestro enfoque al contexto y desarrollamos soluciones pragmáticas basadas en las realidades y experiencias cotidianas
- › **Innovación** Continuamente innovamos nuestra comprensión y prácticas a través de la curiosidad, el aprendizaje y la exploración de posibilidades nuevas
- › **Colaboración** Nos involucramos en procesos de pensamiento colectivo y centrados en grupos que facilitan un intercambio activo de ideas y aportaciones
- › **Respeto** Escuchamos atentamente y con empatía a la variedad de perspectivas, compartimos y aceptamos la crítica y nos tratamos unxs a otrxs con dignidad
- › **Representación** Priorizamos la diversidad, la inclusión y el liderazgo de las personas que han vivido la experiencia de la detención, con el propósito de asegurar la responsabilidad en nuestro trabajo

Contenido

- 5** Introducción
- 9** Comprender el Panorama de las ATD
- 12** Una Estrategia de Cambio Sistémico
- 19** Principios de IDC para las ATD
- 23** Componentes Básicos de las ATD
- 26** Únete a Nosotros

Introducción

Aunque las personas han migrado a lo largo de la historia de la humanidad, la detención migratoria es un fenómeno global relativamente reciente que se ha extendido por muchas regiones del mundo en los últimos treinta años. Esto ha sucedido a medida que los gobiernos buscan controlar cada vez más el movimiento de personas a través de sus fronteras, así como a las comunidades de personas que viven de manera irregular dentro de sus fronteras. Los gobiernos utilizan la detención migratoria por diversas razones políticas, burocráticas y simbólicas que están vinculadas a la autoridad soberana, la seguridad nacional, el control de fronteras y limitar la migración.¹

El creciente uso de la detención migratoria como herramienta de gobernanza de la migración es una manifestación clave de la creciente tendencia global a criminalizar a las comunidades de personas migrantes. Esta tendencia incluye la omisión de los derechos humanos básicos y los mecanismos de protección, lo que se ejemplifica en los retornos expeditos, la externalización de las fronteras y otras medidas ilegales de control y aplicación de la ley, como las deportaciones, que violan los derechos y ponen vidas humanas en peligro.²

Además, la geopolítica juega un papel fundamental en el aumento del uso de la detención migratoria.

- 1 Ver Sampson, Robyn, and Mitchell, Grant, 'Global Trends in Immigration Detention and Alternatives to Detention: Practical, Political and Symbolic Rationales' en *Journal on Migration and Human Security Volume 1 Number 3*, 2013, pp. 97-121.
- 2 Es importante señalar que, según el derecho internacional, la penalización de la entrada o estancia irregular no es un objetivo legítimo en el que basar la detención. La entrada y estancia irregulares nunca deben considerarse delitos (p.ej., ver el Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, François Crépeau, Detention of migrants in an irregular situation, para. 9, A/HRC/20/24); no son delitos per se contra las personas, la propiedad y la seguridad nacional y las personas nunca deben ser clasificadas o tratadas como delincuentes con base en su situación migratoria irregular (p.ej., ver. Id. y también la Observación General Núm. 2 del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias (2013), para. 24.). Además, solicitar asilo no es un acto ilegal y los solicitantes de asilo nunca deben ser sancionados ni hacer uso de la detención u otras medidas restrictivas, por ingresar a un país para solicitar asilo (consulte las Directrices de detención del ACNUR, Directriz 4).

Es preocupante que los países de destino ricos hayan alentado e incentivado financieramente a los países de tránsito más pobres para que construyan sistemas de detención y detengan a las personas migrantes en sus viajes hacia la seguridad y la libertad.³ A medida que estos sistemas han crecido, la detención migratoria se ha convertido en una industria que vale miles de millones de dólares en todo el mundo y genera ingresos continuos tanto para las corporaciones privadas como para los gobiernos.

Los contextos históricos y políticos y las realidades prácticas de la detención migratoria varían enormemente entre países y regiones. Hay algunos países que no utilizan la detención migratoria en absoluto y otros que no detienen a ciertos grupos. Estos casos demuestran cuán reciente es el fenómeno de la detención migratoria y también que *sí* es posible gobernar la migración sin detención. Mientras que, en otros países, la detención migratoria se utiliza a menudo para detener arbitrariamente a personas migrantes en masa. En general, para la gran mayoría de las personas migrantes del mundo actual, la

detención migratoria ya no es una práctica ad hoc, es generalizada, sistémica y tiene impactos muy reales en su seguridad y bienestar.

La experiencia de la detención migratoria tiene muchos efectos perjudiciales y duraderos en las personas. Esto incluye efectos debilitantes en la salud física y mental que trascienden el período de detención y a menudo quedan marcados durante toda la vida. A la vez que perpetúa la discriminación social, la criminalización y la marginación, la detención migratoria también destroza a las familias e infunde miedo en las comunidades, lo que perjudica a las sociedades en general. Además de los daños documentados y conocidos,⁴ la evidencia también muestra que la detención migratoria no sustenta resultados efectivos y sostenibles en la gobernanza de la migración.⁵

Además, es fundamental ver los impactos de la detención migratoria a través de una lente interseccional. Esto significa comprender que las personas tienen identidades diversas y entrecruzadas que se ven impactadas de formas muy específicas. Incluye reconocer y abordar las experiencias específicas

3 Mike Flynn, 'There and Back Again: On the Diffusion of Immigration Detention', 2018, en *Journal on Migration and Human Security Volume 2 Number 3*, 2014, pp. 165-197.

4 Sampson, R., Chew, V., Mitchell, G., and Bowring, L. Existen alternativas: un manual para prevenir la detención migratoria innecesaria (revisado), Coalición Internacional contra la Detención, 2015. p. 5

5 La detención migratoria es costosa y no reduce la migración irregular; debilita la resolución de casos y los resultados de integración. La mayoría de las personas detenidas no cuentan con una atención médica y un apoyo legal adecuados; son despojados de su agencia y separados de las redes de apoyo que incluyen a familiares y amigos. Son menos capaces de participar y avanzar hacia la conclusión de su caso con dignidad. Consultar Coalición Internacional contra la Detención, *Reframing immigration detention in response to irregular migration Does Detention Deter?*, 2015 y Sampson, R., Chew, V., Mitchell, G., y Bowring, L. Existen alternativas: un manual para prevenir la detención migratoria innecesaria (revisado), Coalición Internacional contra la Detención, 2015, pp. 3/5.

de las mujeres, niñas, personas transgénero, de género diverso y comunidades LGBTI+ migrantes, junto con los daños en múltiples niveles como la discriminación por motivos de raza, etnia, religión y cultura, entre otros factores.

Construyendo sobre el momento

La pandemia de COVID-19 ha afectado de manera desproporcionada a las personas migrantes y ha puesto claramente de manifiesto los riesgos en la salud provocados por la detención migratoria.⁶ El COVID-19 también ha destacado nuestra interconexión y responsabilidad mutua como personas. En este contexto, y por varios otros motivos, algunos países redujeron o suspendieron el uso de la detención migratoria y recurrieron a las ATD. Estos acontecimientos nos brindan una oportunidad importante para garantizar que el proceso de recuperación del COVID-19 durante los próximos meses y años incluya mantener y mejorar las prácticas de no detención relacionadas con COVID-19.

A medida que el movimiento de personas continúa en medio de los conflictos, las crisis y el cambio climático en curso, la sociedad global tiene la obligación de garantizar que la gobernanza de la migración respete la dignidad y los derechos humanos. Tras treinta años de crecientes sistemas de detención migratoria en la mayor parte del mundo, los resultados son claros: la detención migratoria crea un daño severo a nivel personal, comunitario y sistémico, y sus costos humanos y financieros la hacen insostenible a futuro.

En términos de soluciones, existe vasta evidencia de que las ATD conducen a mejores resultados para las personas, las comunidades y los gobiernos.⁷ Los programas de ATD comprueban que la detención no es necesaria durante el proceso migratorio y que los casos se pueden resolver mientras las personas están libres en las comunidades. También existe un creciente interés e impulso en las ATD a nivel mundial. Una variedad de organismos de derechos humanos de la ONU,⁸

6 Grupo de Trabajo de la Red de las Naciones Unidas sobre Migración sobre Alternativas a la Detención Migratoria, *Policy Brief: COVID-19 & Immigration Detention: What Can Governments and Other Stakeholders Do?*, Abril 2020.

7 Sampson, R., Chew, V., Mitchell, G., and Bowring, L. *There Are Alternatives: A Handbook for Preventing Unnecessary Immigration Detention* (revised), International Detention Coalition, 2015, pp. 9 - 15.

8 Por ejemplo, la *Observación General Núm. 5, 2021* del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios de la ONU; Relator Especial de la ONU sobre los Derechos Humanos de los Migrantes, *Erradicación de la detención de niños migrantes y prestación de servicios de acogida y atención adecuados a esos niños, 2020*; Comité de los Derechos del Niño de la ONU y el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios de la ONU, *Observación general conjunta núm. 4 y núm. 23, 2017*.

entidades internacionales⁹ y regionales y grupos de la sociedad civil han apoyado a los gobiernos para implementar ATD.¹⁰ A través de distintos marcos globales, como el Pacto Mundial sobre Migración, la Observación General Núm. 5 del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios, y muchos otros, los gobiernos se han comprometido a desarrollar y apoyar las ATD sin custodia con el objetivo de reducir y poner fin a la detención migratoria. Además, los gobiernos están explorando cada vez más ATD “que van desde estudios de alcance y proyectos piloto a pequeña escala hasta desarrollos significativos de políticas y cambios sistémicos.”¹¹ Para IDC, esto representa un entorno político propicio para cambios.

Objetivos del documento

Desde su creación en 2008, IDC se ha centrado en la promoción de las ATD como un área clave de trabajo, junto con nuestra membresía y organizaciones socias en todas las regiones. En 2021, después de más de una década de aprendizaje y evolución de nuestro enfoque, IDC

llevó a cabo consultas específicas con el personal, la membresía y las organizaciones socias claves para actualizar y perfeccionar nuestra posición sobre la defensa de las ATD. Este documento busca establecer el enfoque de IDC para utilizar las ATD como una estrategia de cambio de sistemas para poner fin a la detención migratoria.

Este documento fue escrito para organizaciones de la sociedad civil, comunidades de base e individuos que trabajan en la incidencia, organización comunitaria, academia, derecho, investigación, políticas y provisión de servicios directos, y particularmente para representantes de comunidades directamente afectadas por la detención migratoria, incluida la membresía y socias de IDC que estén interesadas en trabajar para reducir y, en última instancia, poner fin a la detención migratoria. Sin embargo, también puede ser de interés para las agencias de la ONU, otras entidades intergubernamentales internacionales y regionales, instituciones nacionales de derechos humanos y académicos con objetivos similares.

9 Por ejemplo, consultar, Grupo de Trabajo de la Red de las Naciones Unidas sobre Migración sobre Alternativas a la Detención aquí <https://migrationnetwork.un.org/thematic-working-group-2-alternatives-detention>; IOM, *Quick Guide on Alternatives to Detention*, 2019; UNICEF, *Alternatives to Detention for Children*, actualizado 2019; UNHCR, Herramientas de Alternativas a la Detención disponibles en línea aquí: <https://www.unhcr.org/search?page=search&skip=0&docid=&cid=49aea9390&scid=53aa926a6&comid=56b0b4534>

10 Por ejemplo, Consejo de Europa, *Guía Práctica sobre Alternativas a la Detención Migratoria: Fomentar Resultados Efectivos*, 2019; Consejo de Europa, Comisionado de Derechos Humanos, *Human Rights Comment, High time for states to invest in alternatives to migrant detention*, 31/01/2017; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Human Mobility Inter-American Standards*, 2015; los *Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas*, 2019; y *Diálogo sobre Migración para África Meridional (MIDSA) Conclusiones y Recomendaciones 2016*.

11 Consultar Sampson, Robyn, y Mitchell, Grant, ‘Global Trends in Immigration Detention and Alternatives to Detention: Practical, Political and Symbolic Rationales’ en *Journal on Migration and Human Security Volume 1 Number 3*, 2013, p. 98.

Comprender el Panorama de las ATD

No existe una definición universalmente reconocida de las ATD. Por lo tanto, las ATD se interpretan de diferentes maneras, incluidas interpretaciones legales, conceptuales, académicas y prácticas. La falta de una definición universal también lleva a que diferentes actores utilicen el término ATD para describir un amplio espectro de prácticas y enfoques.

Un mecanismo de protección legal

Según las normas internacionales de derechos humanos, toda persona tiene el derecho a la libertad personal, independientemente de su situación migratoria.¹² La prohibición de la detención arbitraria requiere

que la detención migratoria siempre se base en un objetivo estatal legítimo de conformidad con la legislación nacional y debe ser una medida excepcional de último recurso.¹³ Esto significa que cuando existe una decisión legítima de detención migratoria, los Estados tienen la obligación legal de evaluar primero y aplicar todas las “medidas alternativas” disponibles antes de detener a alguien, de conformidad con los principios de necesidad y proporcionalidad, y sobre la base de una presunción de libertad.¹⁴ Por lo tanto, las ATD son un mecanismo de protección legal clave para prevenir la detención arbitraria y garantizar el derecho a la libertad.

12 El derecho a la libertad de la persona está respaldado por el derecho internacional en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y el artículo 9 del ICCPR y está reconocido en todos los principales instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos. P.ej., consultar. Observación General No. 31 (2004) del Comité de Derechos Humanos: “el disfrute de los derechos reconocidos por el Pacto no está limitado a los ciudadanos de los Estados Parte, sino que también debe estar al alcance de todos los individuos, independientemente de su nacionalidad o de su condición de apátridas, entre ellos los solicitantes de asilo, los refugiados, los trabajadores migrantes y demás personas que estén en el territorio o bajo la jurisdicción del Estado Parte.”

13 La prohibición de la detención arbitraria es absoluta, lo que significa que es una norma inderogable del derecho internacional consuetudinario o una norma de *jus cogens*. Consultar el Comentario General No. 5, para. 17, del Comité de las Naciones Unidas sobre los Trabajadores Migratorios.

14 Consultar el Comentario General No. 5 para. 17, del Comité de las Naciones Unidas sobre Trabajadores Migratorios.

Distintas definiciones de ATD

Aunque la obligación legal de implementar ATD es clara, “alternativas a la detención” no es un término técnico legal¹⁵ y, conceptualmente, el término se ha utilizado al menos de dos maneras principales. Algunos actores se refieren a las ATD en un sentido legal más estrecho como “una práctica utilizada cuando la detención migratoria tiene una base legítima, en particular cuando se identifica un motivo justificado para la detención en el caso individual, pero el Estado tiene a su disposición un medio de control menos restrictivo y, por lo tanto, debe utilizarse.”¹⁶ Otros lo utilizan en un sentido conceptual o práctico más amplio para referirse a una gama de políticas y prácticas que los Estados utilizan para gestionar la migración sin el uso de la detención.

Espectro de prácticas de ATD

Una gama de prácticas ha sido implementada en todo el mundo por gobiernos y otros actores como “alternativas a la detención” que varían en la medida en que respetan, interfieren o violan los derechos humanos. Estas prácticas existen en un espectro de más a

menos restrictivas, así como aquellas que no implican restricciones a la libertad en absoluto. En términos de enfoque, estas prácticas también pueden agruparse en términos generales en ATD que se basan en grados reducidos de coerción para aumentar el “cumplimiento” con los procesos migratorios y aquellas que apoyan e involucran activamente a las personas para garantizar mejor los derechos, el bienestar y los resultados de gobernanza de la migración.¹⁷

Debates sobre las ATD

Dentro de este panorama complejo de ATD, las ATD se han convertido en un tema un tanto polémico entre los grupos y actores de la sociedad civil. Por ejemplo, ha habido debates sobre la definición de ATD, así como sobre el uso del término mismo. Estos debates se centran en temas como:

- ▶ ¿Las ATD deberían referirse únicamente a las restricciones impuestas a las personas o a una gama más amplia de enfoques utilizados para evitar la detención?
- ▶ ¿Las ATD deberían aplicarse sólo a personas que pueden ser detenidas legalmente?

15 P.ej., consultar ACNUR Directrices sobre la detención, *Terminología: “Alternativas a la detención” no es un término legal ...*”

16 Costello, Cathryn, and Kaytaz, Ezra, *Building Empirical Evidence into Alternatives to Detention: Perceptions of Asylum-Seekers and Refugees in Toronto and Geneva*, UNHCR, 2013, p.10

17 Consultar: Detention Action, *Without Detention: Opportunities for alternatives*, Septiembre 2016, p. 20.

- › ¿El uso del término “alternativas a la detención” legitima la detención?
- › ¿El uso del término ATD beneficia o involuntariamente perjudica los esfuerzos para garantizar los derechos y reducir y poner fin a la detención migratoria?

IDC cree que las diversas opiniones y perspectivas son fundamentales para garantizar un ecosistema de cambio saludable y vibrante para todos; y que abordar estas preguntas y consideraciones clave en el contexto de los esfuerzos de incidencia fundamentados ayudan a afinar nuestros enfoques en general.

ATD para IDC

IDC imagina un mundo donde la detención migratoria ya no existe y las personas que migran viven con derechos y dignidad. Con esta visión en su núcleo, IDC reconoce la relevancia de las ATD como un concepto académico y legal, pero ante todo, IDC aborda las ATD como una estrategia de cambio de sistemas para reducir y poner fin a la detención migratoria, y construir sistemas de gobernanza de la migración que garanticen la dignidad y los derechos humanos.

Además, IDC entiende las ATD como una gama de leyes, políticas y prácticas mediante las cuales las personas en riesgo de detención migratoria pueden vivir en la comunidad, sin ser detenidas por motivos relacionados con la migración. Para IDC, las ATD pueden involucrar una variedad de intervenciones en áreas de gobernanza de la migración que garantizan la libertad y los derechos, la identificación y evaluación individual, las opciones de colocación y la gestión de casos para facilitar la resolución de casos justa y oportuna.

Con base en este enfoque holístico a las ATD, el modelo de Evaluación y Colocación Comunitaria (CAP, por sus siglas en inglés) de IDC proporciona los elementos prácticos para elaborar ATD basadas en los derechos. Además, IDC defiende un conjunto de principios para las ATD que guían nuestra incidencia cuando las ATD se utilizan como una estrategia de cambio de sistemas. Más sobre ambos en secciones posteriores.

Una Estrategia de Cambio Sistémico

IDC es una coalición global de la sociedad civil de membresía y organizaciones socias que participan activamente en estrategias variadas e innovadoras en todo el mundo para reducir y poner fin a la detención migratoria. IDC cree que, para garantizar un ecosistema de cambio saludable y vibrante, los diversos enfoques de una variedad de actores son absolutamente necesarios en el movimiento para poner fin a la detención migratoria.

12

Como un sector diverso que incluye comunidades de base, personas académicas, investigadoras, abogadas, proveedores de servicios directos, organizadores comunitarios y líderes con experiencia vivida de la detención, la sociedad civil emprende una variedad de estrategias, a menudo implementando múltiples enfoques simultáneamente. Estos pueden incluir, entre otros, llevar a cabo campañas e incidencia para:

- › Liberar a las personas de la detención migratoria
- › Cerrar centros de detención específicos
- › Poner fin a las inversiones corporativas en la detención migratoria
- › Reformar las leyes de migración y asilo
- › Cambiar las políticas a través de litigios estratégicos
- › Poner fin a la detención migratoria de ciertos grupos, por ejemplo, los niños, niñas y adolescentes
- › Monitorear los sitios de detención migratoria¹⁸
- › Cambiar las narrativas públicas a través de comunicaciones estratégicas
- › Implementar ATD basadas en los derechos y la comunidad

¹⁸ Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), Coalición Internacional contra la Detención (IDC), y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Monitorear la detención migratoria: Manual Práctico*, (Asociación para la Prevención de la Tortura y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: 2014).

Para IDC, la promoción de las ATD es una de las muchas estrategias que la sociedad civil puede utilizar para lograr avances hacia reducir la detención y ayudar a allanar el camino para futuros sistemas de gobernanza de la migración que no dependan de la detención. Ninguno de estos enfoques debe ser visto como mutuamente excluyente; pueden complementarse y, de hecho, se complementan en muchos contextos.

Al decidir qué estrategias utilizar como sociedad civil, IDC cree que los grupos e iniciativas liderados por personas migrantes y refugiadas a nivel de comunidades de base, en particular los líderes con experiencia propia de detención, deben ser apoyados y centrados en estas decisiones estratégicas, ya que son ellos los que están impulsando los cambios en el terreno y son los que mejor comprenden los desafíos que enfrentan sus comunidades, así como las posibles soluciones.

Para IDC, es el liderazgo de nuestra membresía, organizaciones socias y personas con experiencia vivida de la detención migratoria, en particular los grupos marginados como mujeres, niñas, personas transgénero, de género diverso y comunidades LGBTI+, lo que inspira a IDC a cimentar nuestros enfoques en la visión. Esto significa que mientras trabajamos para poner fin a lo que nos oponemos, también incidimos por el futuro que queremos ver, un mundo donde la detención migratoria ya no existe.

¿Por qué un cambio sistémico?

Debido a la prevalencia de discursos legales sobre la detención migratoria, el impacto humano de la detención a menudo se muestra en términos de individuos y casos. Aunque la detención migratoria tiene efectos devastadores en muchas personas todos los días, se pone en práctica a través de grandes y complejos sistemas de gobernanza de la migración que afectan a personas, familias y comunidades enteras de forma sistémica.

Estos sistemas se componen de redes de instituciones, leyes, políticas y prácticas, tanto formales como informales, así como estructuras de poder, intereses de recursos y relaciones menos visibles. Además, los sistemas de detención migratoria a menudo están arraigados en culturas xenófobas y discriminatorias basadas en un contexto histórico específico que a menudo criminaliza a las comunidades de personas migrantes.

Para cambiar el status quo de la detención migratoria, debemos abordar la detención migratoria como un problema sistémico, no individual. Además, las acciones legales o políticas aisladas a menudo no son suficientes para hacer cambios fundamentales, ni las acciones se centran exclusivamente en la detención migratoria. Nuestra labor es cambiar los sistemas, esto requiere procesos intencionales que socavan las estructuras subyacentes y alteran los mecanismos de apoyo para lograr cambios duraderos.¹⁹

19 Abercrombie, Harries and Wharton, *Systems change: A guide to what it is and how to do it*, NPC, 2015, p.5.

Elementos clave

Proporcionar una visión y una hoja de ruta

Para IDC, usar ATD como una estrategia de cambio sistémico significa sentar las bases para una visión y una hoja de ruta hacia enfoques para la gobernanza de la migración que se basan en los valores de los derechos humanos, la agencia y la libertad. Esto incluye desarrollar sistemas que fortalezcan y protejan a las comunidades migrantes a largo plazo, con el fin de construir sociedades fuertes, equitativas y sostenibles en general.

Esta estrategia enfatiza las ATD que son sostenibles y funcionan mejor para todos: personas, comunidades y gobiernos. Al hacerlo, la atención se cambia de las medidas basadas en la aplicación coercitiva a los enfoques basados en los derechos que involucran a las personas y respaldan su empoderamiento y capacidad para navegar por procesos migratorios complejos. Esto incluye fortalecer la capacidad y rendición de cuentas de los sistemas para garantizar los derechos, así como los mecanismos para que las personas los exijan.

Adaptar al contexto

En primer lugar, es importante señalar que esta estrategia sólo es relevante para contextos en los que la detención migratoria es una realidad práctica que debe abordarse. Sin embargo, los contextos que ya no utilizan la detención migratoria pueden proporcionar aprendizaje e inspiración para utilizar ATD como estrategia en otros lugares.

Según la experiencia de IDC, el cambio siempre es de acuerdo con el contexto. En todo el mundo, el uso de la detención migratoria varía enormemente y depende de impulsos específicos, así como de contextos políticos, históricos y migratorios. Una ventaja de utilizar las ATD como estrategia es que el enfoque se puede adaptar a realidades específicas y complejas, y puede abordar brechas y oportunidades únicas.

La membresía y organizaciones socias de IDC trabajan en países de todo el mundo que difieren enormemente en términos de sus contextos y sistemas migratorios, el uso de la detención migratoria, las experiencias de las personas afectadas por la detención, así como la disposición de los gobiernos para involucrarse con la sociedad civil. Además, las ATD como estrategia se utilizan en contextos de detención obligatoria y países de tránsito y destino donde la detención migratoria se usa predominantemente en el contexto del retorno.

La membresía y organizaciones socias de IDC también trabajan en ATD para personas con una variedad de identidades interseccionales y experiencias sistémicas, como niños, niñas y adolescentes, mujeres y personas LGBTI+, así como para las personas que también experimentan discriminación racial, étnica o religiosa, incluidas las personas solicitantes de asilo, personas apátridas, residentes de largo plazo, personas declaradas culpables, personas con visas vencidas, víctimas de trata, personas

adoptadas, personas migrantes indocumentadas y muchas otras que se ven afectadas por la detención migratoria en diferentes partes del mundo.

IDC cree que para que las ATD como estrategia tengan efecto, deben basarse en enfoques pragmáticos, matizados y contextualizados, que trabajen hacia la realización de principios y valores centrales basados en los derechos. No existe un modelo único que se adapte a todos, y el proceso de cambio, así como las intervenciones de ATD utilizadas, serán diferentes en cada contexto.

Concretamente, esta estrategia implica generar cambios en diferentes áreas de la gobernanza de la migración a través de ATD basadas en derechos, con la intención de reducir la detención y construir progresivamente sistemas a largo plazo que no dependan de la detención. Esto puede incluir una gama de intervenciones que pongan en práctica soluciones locales para que las personas en riesgo de detención vivan en la comunidad mientras se resuelve su caso migratorio.

Por ejemplo, en países con recursos limitados que albergan un gran número de personas en contextos migratorios mixtos, los procesos de ATD pueden centrarse en desarrollar mecanismos de identificación y vías de canalización para comprender y responder a las distintas necesidades y motivaciones dentro de poblaciones diversas. Las ATD también pueden abordar las formas en que las personas pueden

satisfacer sus propias necesidades básicas, como puede ser el acceso legal a los servicios y el acceso a un empleo remunerado. En los contextos de detención obligatoria, las intervenciones de ATD a menudo se han centrado inicialmente en grupos prioritarios como los niños, niñas, adolescentes y familias, por ejemplo, mediante el desarrollo de protocolos de protección infantil y la colocación comunitaria con apoyo. En países donde la detención se utiliza principalmente en el contexto del retorno, las ATD podrían centrar en una gestión de casos de calidad y holística que trabaje con las personas para la resolución de casos.

En términos de consideraciones políticas contextuales, en contextos con un espacio cívico limitado, centrarse en ATD ha permitido que los grupos se acerquen a los gobiernos cuando no es viable criticar directamente la detención migratoria. Alternativamente, en sociedades más democráticas, la promoción de las ATD se ha utilizado junto con enfoques más públicamente críticos para impulsar el cambio de manera efectiva.

Priorizar el cambio incremental transformador

Usar ATD como estrategia cataliza los procesos de cambio local al apoyar a las partes interesadas en la elaboración de soluciones para evitar la detención migratoria en sus propios contextos. El proceso de considerar las posibilidades de las ATD alienta a los tomadores de decisiones a reevaluar los enfoques actuales y puede cambiar la mentalidad para alejarse de la

detención y acercarse a maneras fundamentalmente distintas de gestionar la migración. Esto es tan importante como las medidas de ATD adoptadas, aunque a menudo es menos visible.

En este proceso, la sociedad civil influye en las autoridades al evaluar los intereses de los gobiernos e insertar estratégicamente nuevas ideas transformadoras al tiempo que aborda esos intereses. Esto significa comprender las motivaciones multidimensionales para el uso de la detención por parte del gobierno, que puede ser una combinación de razones, incluidas los motivos prácticos, políticos, simbólicos, punitivos y más. Al abordar directamente los objetivos de gobernanza de la migración a través de los aspectos prácticos de las ATD, este proceso puede transformar los motivos subyacentes, por ejemplo, cambiando progresivamente la narrativa de la “aplicación” y el “cumplimiento” a la “participación” y la “resolución de casos”.

En resumen, esta estrategia implica impulsar un cambio transformador a través de pasos progresivos y realistas para reducir la detención migratoria en el contexto dado. Los programas de ATD brindan vías para la liberación y opciones comunitarias que demuestran que es posible resolver casos en la comunidad. Los programas de ATD independientes brindan aprendizaje y evidencia para los gobiernos y tienen un efecto

dominó a medida que se expanden y se integran en el sistema más amplio, con el objetivo de eventualmente eliminar, gradualmente y por completo, la detención migratoria. Este es el cambio sistémico que puede resultar de priorizar el cambio incremental transformador.

Uso del término “ATD”

Esta estrategia responde al problema urgente y creciente de la detención migratoria y al hecho de que muchos gobiernos de todo el mundo continúan deteniendo a cientos de miles de personas. El uso del término “ATD” puede ser útil en algunos contextos porque vincula claramente la realidad práctica de la detención con las soluciones para reducirla y ponerle fin. En otros contextos, puede ser aconsejable no utilizar explícitamente el término mientras se trabaja en intervenciones dentro de una variedad de áreas de gobernanza de la migración que también reducen el uso de la detención.

Actualmente, el uso del término “ATD” puede ser una elección estratégica en muchos contextos y no en algunos otros. Sin embargo, a medida que avanzamos en nuestra teoría del cambio,²⁰ el objetivo es que el término ATD se vuelva obsoleto a medida que los enfoques de no detención se conviertan en la norma y se integren nuevos mecanismos y procesos basados en valores en los sistemas sociales cotidianos.

20 Por ejemplo, consultar, Red Europea de Alternativas a la Detención, Theory of Change: Building evidence and momentum on engagement-based alternatives to detention, to reduce immigration detention at the national and regional levels in Europe, 2019.

Mientras tanto, también es importante mitigar el riesgo cuando se utiliza el término “ATD.” Dado que los gobiernos siguen en modo de aplicación, algunos se han apropiado del término y lo utilizan para describir medidas coercitivas que aumentan el control y la vigilancia, en lugar de reducir la detención y realzar los derechos. Además, los gobiernos pueden utilizar programas piloto de ATD para evitar soluciones permanentes y abstenerse de incorporar enfoques de ATD. Como ocurre con cualquier estrategia de la sociedad civil, la mitigación de riesgos es una tarea central y continua. Las organizaciones y los grupos en el terreno están en la mejor posición para identificar los riesgos y las estrategias de mitigación como parte de un enfoque de incidencia iterativo basado en procesos que responden a entornos en constante cambio.

Generar confianza y colaboración

El uso de las ATD como estrategia tiene el mayor potencial para contribuir al cambio cuando existe confianza y colaboración entre diferentes actores en la elaboración de las ATD, especialmente incluyendo a las comunidades migrantes, la sociedad civil y otros. Este proceso de cambio involucra a diferentes niveles y ramas del gobierno relevantes para la implementación de las ATD, por ejemplo, las autoridades municipales, estatales y nacionales, así como las autoridades de salud, bienestar social, protección infantil y asuntos exteriores. Aunque tal vez esta colaboración no exista en todos los contextos, o en diversos grados, puede construirse con el tiempo

y respalda lo que a menudo se denomina un enfoque “de toda la sociedad” o de “todo el gobierno”.

Además, IDC ha visto que el uso de las ATD como estrategia es más efectivo cuando una de las prioridades centrales es involucrar a los departamentos y funcionarios gubernamentales relevantes para desarrollar soluciones colaborativas. En varios contextos locales, IDC ha visto que este enfoque de participación del gobierno complementa las tácticas que generan presión al crear una apertura estratégica para el diálogo constructivo en entornos altamente politizados. Cuando se ejecutan con coordinación estratégica, las estrategias aparentemente divergentes que son implementadas por distintos grupos pueden intersectar de maneras verdaderamente transformadoras y efectivas, al alejar a los gobiernos de la detención y acercarlos hacia las ATD basadas en derechos.

Involucrarse

En la experiencia de IDC, los posibles pasos y acciones para comenzar a utilizar las ATD como estrategia pueden incluir: identificar las intervenciones de incidencia y los aliados potenciales; construir una coalición de actores interesados; aumentar la conciencia de las ATD junto con otras estrategias; y, significativamente, conducir análisis del contexto e investigaciones sobre la detención migratoria y las ATD.

Hay muchas tácticas y enfoques distintos que los grupos de la sociedad civil pueden utilizar

para avanzar las estrategias de incidencia de las ATD. Mientras algunos pueden preferir centrarse en la interlocución directa con el gobierno, otros pueden preferir tácticas como la organización comunitaria, los medios de comunicación y las comunicaciones, la investigación y documentación, o la capacitación y el apoyo técnicos. Las organizaciones y grupos de la sociedad civil pueden elegir enfoques que se adapten a su contexto, fortalezas, experiencia y recursos. Por ejemplo, los grupos pueden centrarse en:

- › Crear un diálogo con el gobierno y las diferentes partes interesadas sobre las ATD
- › Redactar leyes, protocolos operativos y herramientas de identificación relacionados con las ATD
- › Proporcionar información y asesoría técnica sobre el desarrollo de las ATD
- › Implementar proyectos piloto y apoyar a los gestores de casos de primera línea
- › Organizar junto con las comunidades afectadas y los líderes con experiencias vividas de detención y ATD
- › Monitoreo y evaluación²¹ de programas de ATD
- › Fortalecer, ampliar e integrar los programas de ATD
- › Producir investigaciones basadas en evidencia sobre los efectos de las ATD
- › “Incidir por medio de hacer” en la interacción cotidiana con las autoridades²²
- › Abogar por presupuestos y financiamiento para proporcionar recursos a las ATD basadas en derechos

21 Coalición Internacional contra la Detención, *Evaluación de las Alternativas: ¿Qué funciona y por qué? Monitoreo y evaluación de las alternativas a la detención migratoria*, 2019.

22 Por ejemplo, consultar, Red Europea de ATD, *Outcomes of peer exchange workshop for NGOs implementing alternative to detention pilot projects as a strategy for change to reduce immigration detention*, Nicosia, 10 y 11 diciembre 2019, pp. 25 -26.

Principios de IDC para las ATD

IDC cree que la adherencia a los siguientes principios garantizará que las ATD contribuyan a reducir y poner fin a la detención migratoria. Por lo tanto, IDC tiene como objetivo realizar y guiarse por estos principios al utilizar las ATD como una estrategia de cambio sistémico.

Las ATD deben respetar los derechos humanos²³

Garantizar agencia y empoderamiento

Las ATD deben apoyar el empoderamiento y el liderazgo de las personas para navegar de manera efectiva y activa los complejos procesos de migración que afectan directamente sus vidas y futuros. Las ATD también deben garantizar que tienen la agencia para conocer y exigir sus derechos sobre la marcha.²⁴

Simultáneamente, las ATD deben aumentar la capacidad de las personas e instituciones para respetar, proteger y cumplir los

derechos de aquellos con quienes interactúan y responsabilizarse cuando no lo hacen. Esta garantía de agencia y cumplimiento de derechos sirve para fortalecer y proteger a las comunidades en su conjunto y crear sociedades más equitativas y justas.

Utilizar un enfoque interseccional

Las ATD deben defender la plena humanidad y dignidad de cada persona y reconocer que las personas en riesgo de detención migratoria experimentan violaciones múltiples e interseccionales de sus derechos humanos. Esto incluye su derecho a la libertad y la libertad de movimiento, así como potencialmente su derecho a la educación, vivienda, atención médica y estar libres de diversas formas de discriminación, entre otros. Las ATD también deben ser sensibles al género y reconocer el impacto específico que la detención migratoria tiene en mujeres, niñas, personas transgénero, personas de género diverso y comunidades LGBTI+.

²³ Sampson, R., Chew, V., Mitchell, G., y Bowring, L, *Existen alternativas*, 2015, pp. 18 - 33.

²⁴ Consultar *Un enfoque de la cooperación para el desarrollo basado en los derechos humanos hacia un entendimiento común entre las agencias de las Naciones Unidas* (2013); and the human rights based approach PANEL principles e.g. Scottish Human Rights Commission, A human rights based approach: an introduction.

No crear nuevos daños

Las ATD no deben crear nuevos daños ni promover la violación de derechos. Por ejemplo, las ATD deben respetar el derecho a la libertad personal y cualquier restricción a la libertad o a otros derechos impuesta sobre las personas debe estar sujeta a los mismos estrictos mecanismos de protección que la detención.²⁵ Las ATD no deben utilizarse para imponer restricciones a las personas que de otro modo no serían detenidas.

Las ATD deben reducir la detención migratoria

Reducir la detención

IDC cree que las ATD deben poner en práctica soluciones locales para que las personas en riesgo o en detención puedan vivir libremente, sin ser detenidas por motivos relacionados con la migración. Los enfoques que corren en paralelo a los sistemas de detención migratoria existentes, sin afectar el uso de la detención ni el tamaño del complejo de la detención migratoria, no reducen la detención migratoria de manera innata.

Riesgo de detención

Además, el significado de “riesgo” es específico del contexto y debe determinarse en cada contexto. Por ejemplo, las personas pueden estar en riesgo de detención legal

o arbitraria por una variedad de razones que incluyen su origen étnico, raza, género, orientación sexual, ubicación geográfica, contacto con las autoridades de salud, bienestar social o justicia penal o su estado y circunstancia actual en el proceso de migración (p.ej., si son personas solicitantes de asilo, indocumentadas, tienen una decisión de retorno), entre otros. Evaluar y priorizar los grupos en riesgo es una decisión estratégica para los actores de la sociedad civil en el terreno para la promoción de las ATD en sus contextos. Por ejemplo, algunos miembros de IDC utilizan la promoción de las ATD para abordar el riesgo muy real y práctico de que los niños, niñas y adolescentes sean detenidos en sus países, aunque el derecho internacional prohíbe la detención migratoria de niños, niñas y adolescentes.

Las ATD deben estar basadas en la participación, no en la aplicación

Esto significa alejarse de los enfoques coercitivos, que a menudo emulan a los del ámbito de la justicia penal y son una extensión de la aplicación del gobierno y las políticas de migración basadas en la seguridad que, en última instancia, criminalizan a las personas migrantes.²⁶ En cambio, el enfoque debe estar en involucrar y trabajar con las personas hacia la resolución justa y equitativa de su caso, particularmente a través

²⁵ Comité de las Naciones Unidas sobre los trabajadores migratorios, para. 51.

²⁶ Comité de las Naciones Unidas sobre los Trabajadores Migratorios *Comentario General No. 5*, para. 48 a 51.

de la gestión de casos.²⁷ Las ATD basadas en la participación generan confianza, apoyan el empoderamiento y promueven la agencia y el bienestar para que las personas puedan participar activamente en procesos que afectan sus derechos y su futuro.

Las ATD deben involucrar un apoyo holístico

Las ATD deben centrarse en torno al apoyo holístico basado en la comunidad para ayudar a las personas a lograr la estabilidad y navegar por sistemas complejos, así como garantizar las necesidades básicas, el acceso a los servicios y el bienestar.²⁸ Con base en las necesidades y fortalezas de cada persona,²⁹ las ATD deben brindar servicios envolventes locales y mecanismos de apoyo. Esto podría incluir una gama de apoyos individualizados, como referencias de atención médica, asesoría sensible al trauma, encontrar oportunidades para actividades significativas, acceso a la educación, acceso al trabajo remunerado y vincular a personas con redes y comunidades.³⁰

Las ATD no pueden involucrar la privación de la libertad

Las medidas que equivalen a la privación de la libertad, ya sea de forma individual o acumulativa, son simplemente detención *de facto*, a veces denominadas “formas alternativas de detención”, independientemente de que los gobiernos las etiqueten o no como ATD. Por ejemplo:

- › Los albergues o centros de recepción cerrados donde las personas no tienen permiso de salir. Los modelos de “albergue” a puertas cerradas a menudo pretenden apoyar o proteger a las personas contra daños, pero se ha demostrado que restringen arbitrariamente el acceso a los derechos y servicios.
- › Lugares remotos o físicamente aislados donde la geografía natural se utiliza para restringir gravemente la libertad de movimiento y el acceso a los derechos, a veces acompañados de estrictos horarios límite.

27 Por ejemplo, consultar, Sampson, R., Chew, V., Mitchell, G., y Bowring, L, *Existen alternativas*, 2015, pp. 47 - 58; IDC, *Existen alternativas África*, 2018, pp 7 - 8; Ohtani, Eiri, *Alternatives to detention: building a culture of cooperation Evaluation of two-year engagement-based alternative to immigration detention pilot projects in Bulgaria, Cyprus and Poland*, European Programme for Integration and Migration, 2020, section 4; IDC, *Case Management as an Alternative to Immigration Detention: The Australian Experience*, 2009.

28 Consultar Sampson, R., Chew, V., Mitchell, G., y Bowring, L, *Existen alternativas*, 2015, p. 28.

29 Sobre la detección y evaluación para informar las decisiones de colocación y apoyo individualizadas, consultar: Sampson, R., Chew, V., Mitchell, G., y Bowring, L, *Existen alternativas*, 2015, pp. 35 - 46.

30 Por ejemplo, consultar, IDC, *Existen alternativas: África*, 2018, pp 13 - 14.

- › Identificación en fronteras internacionales o zonas de tránsito donde las restricciones van más allá de los procesos típicos de detección e identificación. Por ejemplo: custodia temporal en estaciones, puertos y aeropuertos o cualquier otra instalación donde las personas permanezcan bajo vigilancia, sean trasladadas contra su voluntad o permanezcan bajo custodia de funcionarios gubernamentales en espera de su traslado (p.ej., en el caso de la deportación).
- › El monitoreo o etiquetado electrónico es una forma polémica de vigilancia que involucra un dispositivo electrónico que se instala físicamente en una persona y no puede ser retirado, permitiendo el monitoreo constante por parte de funcionarios de gobierno. El etiquetado electrónico puede implicar una privación sustancial o total de la libertad de movimiento y libertad.
- › Condiciones o restricciones onerosas aplicadas bajo los auspicios de las “ATD” que no son legales, necesarias ni proporcionales y coinciden con la misma prueba de no arbitrariedad de la detención comentada anteriormente.³¹ Las condiciones o restricciones excesivamente onerosas a la libertad personal pueden ser arbitrarias y constituir una detención *de facto*.³²

31 Comité de las Naciones Unidas sobre los Trabajadores Migratorios, *Observación General No. 5*, para. 51.

32 Por ejemplo, consultar, ECtHR, *Guzzardi v. Italy*, donde el tribunal determinó que el demandante estaba de hecho privado de su libertad cuando estaba confinado en una pequeña isla y sujeto a un toque de queda, requisitos de presentación de informes y restricciones a la circulación y las comunicaciones.

Componentes Básicos de las ATD

Con base en la investigación global realizada por IDC y publicada en *Existen Alternativas*,³³ IDC creó un marco holístico para desarrollar ATD basadas en los derechos denominado Modelo de Evaluación y Colocación Comunitaria (CAP).

Con fines de investigación, IDC revisó “cualquier ley, política o práctica por la cual las personas pueden residir en la comunidad, sin ser detenidas por motivos relacionados con la migración”. Con nuestro propósito estratégico en mente, este amplio marco fue diseñado para capturar la amplia gama de opciones disponibles para los gobiernos para desarrollar sistemas que reduzcan y, en última instancia, pongan fin a la detención a través de las ATD, las cuales permiten a las personas vivir libremente mientras se resuelve su estado migratorio.

La investigación de IDC fue más allá de las medidas tradicionalmente consideradas ATD, tales como

restricciones, condiciones y opciones de alojamiento. Buscó incorporar prácticas que eran funciones normales de la gobernanza de la migración en un país y que no se consideraban ATD, pero que podrían utilizarse para reducir y poner fin a la detención migratoria de las personas que de otro modo serían detenidas en otros países.

La investigación de IDC identificó los elementos principales de las ATD exitosas que funcionan mejor para las personas, las comunidades y los gobiernos, en términos de promover el bienestar y lograr resultados de gobernanza de la migración.³⁴ Los siguientes elementos se reúnen en el Modelo CAP de IDC:

- ▶ Centrarse en la participación temprana
- ▶ Mecanismos de detección y evaluación temprana para personalizar las decisiones de gestión de casos y colocación

³³ Sampson, R., Chew, V., Mitchell, G., y Bowring, L. *Existen alternativas: un manual para prevenir la detención migratoria innecesaria* (revisado), Coalición Internacional contra la Detención, 2015.

³⁴ Adaptado de Sampson, R., Chew, V., Mitchell, G., y Bowring, L. *Existen alternativas: un manual para prevenir la detención migratoria innecesaria* (revisado), Coalición Internacional contra la Detención, 2015, p. 13.

- › Garantizar la disponibilidad de opciones de alojamiento y ubicación en la comunidad, en caso de ser necesario
- › Proporcionar una gestión de casos holística, centrada en la resolución de casos
- › Explorar todas las opciones para permanecer en el país de forma regular y también todas las vías para la salida voluntaria o independiente
- › Garantizar que las personas estén bien informadas y confíen en que han pasado por un proceso justo y oportuno
- › Garantizar que se respeten los derechos fundamentales, se proporcione acceso a los servicios y se satisfagan las necesidades básicas
- › Garantizar que las condiciones impuestas no sean demasiado onerosas
- › Tener establecidos Procedimientos Operativos Estándar (SOP) para garantizar la dotación de personal y el financiamiento adecuados, el procesamiento oportuno y la calidad

El Modelo CAP proporciona los componentes básicos para el desarrollo de las ATD que pueden conducir a sistemas de gobernanza de la migración que no dependen de la detención migratoria. Es holístico y prepara el terreno para una gama de intervenciones, incluidas leyes, políticas y prácticas para garantizar la libertad y los derechos, procesos de identificación y evaluación, y opciones de colocación, así como una gestión de casos que facilita la resolución de casos justa y oportuna.

Este marco incluye:

Libertad: presunción contra la detención

Una gama de leyes, políticas, procedimientos operativos y prácticas establecen la presunción de libertad; proporcionan un mandato para aplicar las ATD en primera instancia; permiten la detención únicamente cuando no sea posible aplicar las ATD; o prohíben la detención de las personas vulnerables.

Estándares mínimos

Hay una serie de estándares mínimos que un gobierno debe respetar y defender para todas las personas, independientemente de su situación jurídica, incluidos los derechos fundamentales; satisfacer las necesidades básicas, condición jurídica y documentación; asesoría e interpretación legal; resolución de casos justa y oportuna; y revisión regular de las decisiones de colocación. Estos estándares mínimos están establecidos y sustentan todos los procesos de toma de decisiones y colocación en el sistema.

Identificación y toma de decisiones

La identificación y evaluación en cada caso permiten a los gobiernos identificar y evaluar el riesgo, las necesidades, las vulnerabilidades y las fortalezas de una persona para tomar una decisión informada en cada caso sobre cómo brindar apoyo mientras se resuelve su estado migratorio. La identificación y evaluación pueden implicar revisar: obligaciones legales, verificaciones de identidad, salud y seguridad; vulnerabilidad; factores de casos

individuales y contexto comunitario, entre otros.

Gestión, apoyo y resolución de casos

La gestión de casos en todas las etapas garantiza un enfoque coordinado e integral para cada caso. La gestión de casos se centra en comprender y responder a las necesidades y desafíos únicos de la persona y su contexto. Esto promueve el afrontamiento y el bienestar, la toma de decisiones oportuna y la resolución de casos.

Opciones de colocación

Hay varias opciones de colocación disponibles para los gobiernos en el apoyo y la gestión de cada caso individual pendiente de resolución. La colocación en la comunidad sin condiciones, o en libertad, es la opción preferida en la gran mayoría de los casos. La colocación en la comunidad con condiciones se utiliza según sea necesario y proporcional después de que la detección y evaluación individuales hayan identificado preocupaciones.

El Modelo CAP enfatiza que la libertad debe ser la situación por defecto, de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos. También reconoce que las personas en riesgo de detención migratoria tienen una serie de derechos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales. Prevé que los sistemas de gobernanza de la migración tienen o pueden conectarse de manera efectiva a varios servicios y mecanismos de apoyo, tales como la asistencia legal, la atención médica y la vivienda, a fin de garantizar esos

derechos, garantizar el bienestar y ayudar a las personas a navegar y participar en los procesos de migración.

Utilizar el Modelo CAP

El Modelo CAP está diseñado como una herramienta práctica para apoyar la incidencia local en el desarrollo de sistemas de gobernanza de la migración que reduzcan y, en última instancia, pongan fin a la detención migratoria. Reconociendo que no existe un modelo igual para todos de ATD, el Modelo CAP no busca proporcionar soluciones prescritas para realidades complejas. En cambio, apoya a las partes interesadas para que participen, desarrollen y se apropien de las soluciones de ATD dentro de su contexto específico. El Modelo CAP debe verse como una herramienta para:

- › Iniciar conversaciones, fomentar el diálogo y la confianza entre las partes interesadas en ATD
- › Analizar el contexto en términos de elementos de ATD, brechas, fortalezas y desafíos
- › Obtener ideas sobre lo que es posible, priorizar y planificar intervenciones
- › Evaluar las ATD existentes, y determinar debilidades y formas de fortalecerlas
- › Desarrollar y ampliar las opciones comunitarias en contextos locales
- › Capacitar a los funcionarios, profesionales y partes interesadas sobre cómo evitar la detención y desarrollar e implementar ATD



Únete a Nosotros

IDC cree que un ecosistema de cambio vibrante y saludable es necesario para lograr nuestro objetivo colectivo de reducir y poner fin a la detención migratoria. IDC trabaja en todo el mundo para construir, apoyar y fortalecer a la sociedad civil hacia este objetivo. Trabajamos colaborativamente para conectar a la membresía y organizaciones socias a nivel nacional, regional y global, y para fomentar el desarrollo de comunidades de práctica para reducir y poner fin a la detención migratoria y avanzar las ATD basadas en los derechos.

IDC apoya el liderazgo de su membresía y organizaciones socias en el desarrollo de estrategias personalizadas y se esfuerza por garantizar que las personas que han vivido o están en riesgo de vivir la detención migratoria tengan la oportunidad de realizar y liderar la incidencia a nivel nacional, regional y global para reducir y poner fin a la detención migratoria. Descubre cómo unirse a IDC aquí: <https://idcoalition.org/es/sumate-a-la-red-idc/>

26

Recursos clave de IDC sobre las ATD:

- › [Existen alternativas: un manual para prevenir la detención migratoria innecesaria](#)
- › [IDC Online Training Toolkit](#)
- › [Base de Datos de Alternativas a la Detención de IDC](#)
- › [Evaluación de alternativas: ¿Qué funciona y por qué?](#)
- › [Herramienta para identificar la vulnerabilidad, ACNUR y IDC](#)

Para obtener más recursos sobre el uso de ATD como estrategia, visite: <https://idcoalition.org/es/atd-strategy/>



**International
Detention Coalition**
Rights and dignity for all who migrate

www.idcoalition.org